

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10298

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo número 608/2023 seguido por los trámites del procedimiento ordinario ante el Tribunal superior de Justicia de las Islas Baleares

Hechos

1. El señor Antonio Contesti Coll interpuso un recurso contencioso-administrativo (PO 608/2023, tramitado en el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares) contra la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el concurso extraordinario para cubrir plazas vacantes del personal estatutario fijo de técnico/técnica superior en sistemas y tecnologías de la información del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. De manera directa o indirecta puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello dicto lo siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el señor Antonio Contesti Coll contra la resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el concurso extraordinario para cubrir plazas vacantes del personal estatutario fijo de técnico/técnica superior en sistemas y tecnologías de la información del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo in dicado, se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 24 de octubre de 2023)

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Javier Ureña Morales

Por delegación de competencias de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas
(BOIB . 109,de 5/08/2023)